



INFORME GENERAL
DE AUDITORÍA DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017

Introducción

La fiscalización de las Cuentas Públicas se define como un sistema que, mediante un conjunto de procesos y procedimientos, involucra actores, normas e instituciones para examinar el uso de los recursos públicos y actos de gobierno, quehacer principal de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, la fiscalización de la Cuenta Pública se convierte en una herramienta que desde el punto de vista de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, sirve para:

- a) Verificar el apego a la legalidad, eficacia, eficiencia, y economía en el uso de los recursos públicos y actos de gobierno que se realizan a través de la administración pública.
- b) Corregir y mejorar el desempeño gubernamental.
- c) Ser un instrumento de la rendición de cuentas.
- d) Modernizar y fortalecer a la administración pública para prevenir y disminuir actos de corrupción.
- e) Detectar, corregir y sancionar prácticas irregulares e ilícitas.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54, 57 fracción XII, y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, 16 fracción IX y 118 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 1, 2, 3, 7, 13, 14, 16, 17, 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se presenta el Informe General de la fiscalización llevada a cabo a las Cuentas Públicas Anuales presentadas por las entidades fiscalizadas del Estado de San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio de los recursos públicos por lo que hace al año 2017.

El presente Informe General es una adición a los 113 Informes Individuales de auditoría financiera y de cumplimiento, así como 19 de auditoría de desempeño, que complementa y concentra los resultados obtenidos en la fiscalización llevada a cabo a las Cuentas Públicas de los entes para el ejercicio 2017.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el Informe General está integrado principalmente por:

- I. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas.
- II. Identificación de las áreas claves con riesgo en la fiscalización.
- III. Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto, participaciones federales y la evaluación de la deuda fiscalizable.

IV. Muestra del gasto público auditado, en proporción respecto del ejercicio de los poderes del Estado, la Administración Pública Estatal, los municipios y el ejercicio por los órganos constitucionales autónomos.

V. Sugerencias al H. Congreso del Estado para modificar disposiciones legales con el fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas

La revisión se realizó con base en la documentación presentada ante éste Órgano de Fiscalización Superior relativa a los estados financieros, documentación comprobatoria, expedientes, visitas de campo e información proporcionada por terceros involucrados, lo cual, permitió iniciar con el procedimiento de auditoría y considerando para tal efecto, el Programa General de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la legislación y normatividad aplicable en la materia; generando para ello, la planeación y el análisis para el estudio de los objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, mismos que se encuentran señalados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Versión Pública

Mensaje de la Auditora Superior de San Luis Potosí

El proceso de cambio a nivel nacional del concepto de fiscalización de los recursos públicos, así los trabajos llevados a cabo para homologar la legislación y procedimientos en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción enmarcados dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, originó que a nivel estatal se impulsara y aprobara la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, ordenamiento legal que es referencia de la actuación de la Auditoría Superior del Estado.

Derivado de lo anterior y atendiendo a las necesidades de mejora continua y establecer a este Órgano de Fiscalización Superior como un ente consolidado, eficaz y verás, se llevó a cabo una reestructura de las áreas de fiscalización, así como de los procedimientos de auditoría a fin de contar con los elementos técnicos de revisión que permitan fortalecer los informes de resultados emitidos y que estos constituyan una fuente confiable de información sobre el desempeño de la actividad gubernamental, y que aporten los elementos de prueba necesarios para sancionar cualquier irregularidad o actos de corrupción por parte de las autoridades competentes. Se impulsó y mejoró la Auditoría de Desempeño, ya que en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación se llevó a cabo intercambio de información y de mejores prácticas de revisión, lo cual se refleja en informes de resultados que señalan las recomendaciones y acciones, para el óptimo uso de los recursos públicos por parte de las autoridades de gobierno.

Tenemos clara la importancia que genera como institución la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y es nuestro compromiso con la ciudadanía servir como herramienta que permita mejorar la calidad en el ejercicio del gasto de los entes públicos, que originará como consecuencia que se brinden servicios, acciones y obras de manera eficiente, eficaz y en apego a los ordenamientos legales.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

Fiscalización Superior

La actividad de fiscalización superior es esencial para la gestión pública. Tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se entiende que la fiscalización es una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinar o promover las responsabilidades y sanciones, que en su caso, correspondan.

El proceso de fiscalización llevado a cabo por esta Auditoría Superior comprendió la revisión de los informes trimestrales, hasta la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2017 de cada uno de los entes fiscalizados.

Los trabajos de fiscalización comprendieron los siguientes procesos:

1. Planeación, en la cual se desarrolló una estrategia general de auditoría que incluyó el alcance, tiempos y dirección de la misma, así como la elaboración del Programa General de Auditoría.

En esta fase y derivado del convenio de coordinación entre la Auditoría Superior de la Federación y este Órgano de Fiscalización local, así como las nuevas facultades de revisión otorgadas a la Auditoría Superior de la Federación, se realizó la exclusión de los montos ejercidos por los entes auditados y que correspondían a los programas y/o convenios en los cuales la fiscalización de los mismos se realizaría por el Órgano de Fiscalización Federal.

2. Ejecución de la auditoría, la cual consistió en la aplicación de los procedimientos de fiscalización que proporcionen evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para sustentar el informe de auditoría.

3. Elaboración de informes, se realizaron con base en los resultados obtenidos, cumpliendo con las normas aplicables y los requerimientos legales.

I. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas

Este Órgano de Fiscalización llevó a cabo las siguientes auditorías:

113	Auditorías financieras y de cumplimiento
18	Auditorías de desempeño
131	Total de Auditorías realizadas

Las cuales se llevaron a cabo en los siguientes entes y programas:

No.	Ente	Nombre	Tipo de Auditoría Realizada
1	Municipio	Ahualulco	Financiera y de Cumplimiento
2	Municipio	Alaquines	Financiera y de Cumplimiento
3	Municipio	Aquismón	Financiera y de Cumplimiento
4	Municipio	Armadillo de los Infante	Financiera y de Cumplimiento
5	Municipio	Axtla de Terrazas	Financiera y de Cumplimiento
6	Municipio	Cárdenas	Financiera y de Cumplimiento
7	Municipio	Catorce	Financiera y de Cumplimiento
8	Municipio	Cedral	Financiera y de Cumplimiento
9	Municipio	Cerritos	Financiera y de Cumplimiento
10	Municipio	Cerro de San Pedro	Financiera y de Cumplimiento
11	Municipio	Charcas	Financiera y de Cumplimiento
12	Municipio	Ciudad del Maíz	Financiera y de Cumplimiento
13	Municipio	Ciudad Fernández	Financiera y de Cumplimiento
14	Municipio	Ciudad Valles	Financiera y de Cumplimiento
15	Municipio	Coxcatlán	Financiera y de Cumplimiento

No.	Ente	Nombre	Tipo de Auditoría Realizada
16	Municipio	Ébano	Financiera y de Cumplimiento
17	Municipio	El Naranjo	Financiera y de Cumplimiento
18	Municipio	Guadalcázar	Financiera y de Cumplimiento
19	Municipio	Huehuetlán	Financiera y de Cumplimiento
20	Municipio	Lagunillas	Financiera y de Cumplimiento
21	Municipio	Matehuala	Financiera y de Cumplimiento
22	Municipio	Matlapa	Financiera y de Cumplimiento
23	Municipio	Mexquitic de Carmona	Financiera y de Cumplimiento
24	Municipio	Moctezuma	Financiera y de Cumplimiento
25	Municipio	Rayón	Financiera y de Cumplimiento
26	Municipio	Rioverde	Financiera y de Cumplimiento
27	Municipio	Salinas	Financiera y de Cumplimiento
28	Municipio	San Antonio	Financiera y de Cumplimiento
29	Municipio	San Ciro de Acosta	Financiera y de Cumplimiento
30	Municipio	San Luis Potosí	Financiera y de Cumplimiento
31	Municipio	San Martín Chalchicuautla	Financiera y de Cumplimiento
32	Municipio	San Nicolás Tolentino	Financiera y de Cumplimiento
33	Municipio	San Vicente Tancuayalab	Financiera y de Cumplimiento
34	Municipio	Santa Catarina	Financiera y de Cumplimiento
35	Municipio	Santa María del Río	Financiera y de Cumplimiento
36	Municipio	Santo Domingo	Financiera y de Cumplimiento
37	Municipio	Soledad de Graciano Sánchez	Financiera y de Cumplimiento
38	Municipio	Tamasopo	Financiera y de Cumplimiento
39	Municipio	Tamazunchale	Financiera y de Cumplimiento

No.	Ente	Nombre	Tipo de Auditoría Realizada
40	Municipio	Tampacán	Financiera y de Cumplimiento
41	Municipio	Tampamolón Corona	Financiera y de Cumplimiento
42	Municipio	Tamuín	Financiera y de Cumplimiento
43	Municipio	Tancanhuitz	Financiera y de Cumplimiento
44	Municipio	Tanlajás	Financiera y de Cumplimiento
45	Municipio	Tanquián de Escobedo	Financiera y de Cumplimiento
46	Municipio	Tierra Nueva	Financiera y de Cumplimiento
47	Municipio	Vanegas	Financiera y de Cumplimiento
48	Municipio	Venado	Financiera y de Cumplimiento
49	Municipio	Villa de Arista	Financiera y de Cumplimiento
50	Municipio	Villa de Arriaga	Financiera y de Cumplimiento
51	Municipio	Villa de Guadalupe	Financiera y de Cumplimiento
52	Municipio	Villa de la Paz	Financiera y de Cumplimiento
53	Municipio	Villa de Ramos	Financiera y de Cumplimiento
54	Municipio	Villa de Reyes	Financiera y de Cumplimiento
55	Municipio	Villa Hidalgo	Financiera y de Cumplimiento
56	Municipio	Villa Juárez	Financiera y de Cumplimiento
57	Municipio	Xilitla	Financiera y de Cumplimiento
58	Municipio	Zaragoza	Financiera y de Cumplimiento
59	Sistema Municipal DIF	Ahualulco	Financiera y de Cumplimiento
60	Sistema Municipal DIF	Aquismón	Financiera y de Cumplimiento
61	Sistema Municipal DIF	Charcas	Financiera y de Cumplimiento
62	Sistema Municipal DIF	Ciudad Fernández	Financiera y de Cumplimiento
63	Sistema Municipal DIF	Ciudad Valles	Financiera y de Cumplimiento

No.	Ente	Nombre	Tipo de Auditoría Realizada
64	Sistema Municipal DIF	Matehuala	Financiera y de Cumplimiento
65	Sistema Municipal DIF	Mexquitic de Carmona	Financiera y de Cumplimiento
66	Sistema Municipal DIF	Rayón	Financiera y de Cumplimiento
67	Sistema Municipal DIF	Rioverde	Financiera y de Cumplimiento
68	Sistema Municipal DIF	Salinas	Financiera y de Cumplimiento
69	Sistema Municipal DIF	San Vicente	Financiera y de Cumplimiento
70	Sistema Municipal DIF	Santa Catarina	Financiera y de Cumplimiento
71	Sistema Municipal DIF	Soledad de Graciano Sánchez	Financiera y de Cumplimiento
72	Sistema Municipal DIF	Tamuín	Financiera y de Cumplimiento
73	Sistema Municipal DIF	Tanlajás	Financiera y de Cumplimiento
74	Sistema Municipal DIF	Venado	Financiera y de Cumplimiento
75	Sistema Municipal DIF	Villa de Arista	Financiera y de Cumplimiento
76	Sistema Municipal DIF	Villa de Arriaga	Financiera y de Cumplimiento
77	Sistema Municipal DIF	Villa de Guadalupe	Financiera y de Cumplimiento
78	Sistema Municipal DIF	Villa de la Paz	Financiera y de Cumplimiento
79	Sistema Municipal DIF	Villa de Reyes	Financiera y de Cumplimiento
80	Sistema Municipal DIF	Villa Hidalgo	Financiera y de Cumplimiento
81	Organismo de Agua Operador	Axtla	Financiera y de Cumplimiento
82	Organismo de Agua Operador	Cárdenas	Financiera y de Cumplimiento
83	Organismo de Agua Operador	Cedral	Financiera y de Cumplimiento
84	Organismo de Agua Operador	Cerritos	Financiera y de Cumplimiento
85	Organismo de Agua Operador	Charcas	Financiera y de Cumplimiento
86	Organismo de Agua Operador	Ciudad del Maíz	Financiera y de Cumplimiento
87	Organismo de Agua Operador	Ciudad Fernández	Financiera y de Cumplimiento

No.	Ente		Nombre	Tipo de Auditoría Realizada
88	Organismo de Agua	Operador	Ciudad Valles	Financiera y de Cumplimiento
89	Organismo de Agua	Operador	Ébano	Financiera y de Cumplimiento
90	Organismo de Agua	Operador	El Naranjo	Financiera y de Cumplimiento
91	Organismo de Agua	Operador	El Refugio (Cd. Fernandez)	Financiera y de Cumplimiento
92	Organismo de Agua	Operador	Matehuala	Financiera y de Cumplimiento
93	Organismo de Agua	Operador	Rayón	Financiera y de Cumplimiento
94	Organismo de Agua	Operador	Rioverde	Financiera y de Cumplimiento
95	Organismo de Agua	Operador	San Ciró de Acosta	Financiera y de Cumplimiento
96	Organismo de Agua	Operador	Tamazunchale	Financiera y de Cumplimiento
97	Organismo de Agua	Operador	Tamuín	Financiera y de Cumplimiento
98	Organismo de Agua	Operador	Tanquián de Escobedo	Financiera y de Cumplimiento
99	Organismo de Agua	Operador	Villa de Arista	Financiera y de Cumplimiento
100	Organismo de Agua	Operador	Villa de la Paz	Financiera y de Cumplimiento
101	Organismo de Agua	Operador	Villa de Reyes	Financiera y de Cumplimiento
102	Organismo Descentralizado Municipal		Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) San Luis Potosí	Financiera y de Cumplimiento
103	Organismo Descentralizado Municipal		Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI) Soledad de Graciano Sánchez	Financiera y de Cumplimiento
104	Organismo Descentralizado Municipal		Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI) (Ciudad Valles)	Financiera y de Cumplimiento
105	Organismo de Agua	Operador	INTERAPAS	Financiera y de Cumplimiento
106	Poder del Estado		Poder Ejecutivo	Financiera y de Cumplimiento
107	Poder del Estado		Poder Legislativo	Financiera y de Cumplimiento
108	Poder del Estado		Poder Judicial	Financiera y de Cumplimiento
109	Organismo Autónomo		Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Financiera y de Cumplimiento
110	Organismo Autónomo		Comisión Estatal Electoral y Participación Ciudadana	Financiera y de Cumplimiento

No.	Ente	Nombre	Tipo de Auditoría Realizada
111	Organismo Autónomo	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Financiera y de Cumplimiento
112	Organismo Autónomo	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	Financiera y de Cumplimiento
113	Organismo Autónomo	Tribunal Estatal Electoral	Financiera y de Cumplimiento
114	Municipio	Cerro de San Pedro	Desempeño
115	Municipio	Aquismón	Desempeño
116	Municipio	Tamasopo	Desempeño
117	Municipio	Matlapa	Desempeño
118	Municipio	Salinas	Desempeño
119	Municipio	Villa Juárez	Desempeño
120	Municipio	Tamazunchale	Desempeño
121	Municipio	Ciudad Valles	Desempeño
122	Municipio	San Martín Chalchicuautla	Desempeño
123	Municipio	Guadalcazar	Desempeño
124	Municipio	Venado	Desempeño
125	Municipio	Villa De Guadalupe	Desempeño
126	Municipio	Matehuala	Desempeño
127	Municipio	Río Verde	Desempeño
128	Municipio	Tanlajás	Desempeño
129	Municipio	Xilitla	Desempeño
130	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí	Desempeño
131	Poder Ejecutivo	Fondo Para La Accesibilidad En El Transporte Público Para Las Personas Con Discapacidad	Desempeño

Derivado de los trabajos de fiscalización, se notificaron las siguientes observaciones a los procedimientos realizados en las auditorías financieras y de cumplimiento:

Total	Poderes del Estado	Organismos Autónomos	Org. de Agua	Sistemas Mpales. DIF	Municipios	Org. Desc. Mplás
3862	393	67	305	216	2863	18

Los principales conceptos observados fueron:

Erogaciones sin comprobante.

Erogaciones sin justificación.

Observaciones derivadas de la fiscalización a la obra pública.

Erogaciones realizadas a gastos no autorizados por el fondo o programa.

Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Con la revisión selectiva de las distintas entidades fiscalizadas se detectaron áreas de oportunidad susceptibles de mejoras que permitirán cumplir con la normatividad que enmarca las actividades y funciones desarrolladas en el ámbito público. Tales incorrecciones se aprecian principalmente en cuatro rubros: Contabilidad Gubernamental, Obra Pública, Transparencia y Control Interno.

La información financiera del sector público debe presentarse con estricto apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con la finalidad de informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados, por lo que se considera, en base a la muestra auditada, un riesgo notable en cuanto a la depuración y consolidación de cuentas contables, así como el seguimiento de las normas técnicas en el registro de las operaciones.

La obra pública es el conjunto de acciones, proyectos, construcción y equipamiento, que se realiza con recursos públicos para mantener y ampliar la infraestructura pública, en provecho de los habitantes que residen en el Estado. Existen entidades fiscalizadas que ejecutan obra pública, de las que se detectó que incumplen con la normativa estatal y federal.

En relación con el cumplimiento de la Transparencia, si bien es cierto que el objetivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí es garantizar a las personas el derecho de acceso a la información mediante los servicios digitales, esta Auditoría Superior llevó a cabo un análisis del que derivó la determinación de riesgos en cuanto al cumplimiento de la misma, que no contribuye a la construcción de una sociedad cada vez más participativa en el escrutinio de los asuntos del Estado, lo que incide directamente en la rendición de cuentas y la disminución del impacto negativo que tienen la falta de transparencia, y la corrupción.

El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de las instituciones puesto en marcha provee una seguridad razonable de que los objetivos de la institución serán alcanzados. Por tanto, la Auditoría Superior del Estado examinó por medio de cuestionarios los distintos elementos aplicados en las dependencias y entidades; de cuyos resultados se tuvo que se han realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce; y sobre todo el encaminar a que el ejercicio de los recursos públicos se realice de una manera, eficaz, eficiente, económica.

De forma específica, las mayores áreas con riesgo identificado derivado del proceso de fiscalización realizado por la Auditoría Superior del Estado, fue en relación con las siguientes:

- Faltante de documentación comprobatoria.
- Ejecución de obras y acciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fuera de lineamiento.
- Pagos improcedentes.
- Volúmenes pagados en exceso.
- Conceptos pagados no ejecutados.
- Faltante de documentación técnica.
- Conceptos de obra fuera de especificación.
- Obras con sobrepagos.
- Faltantes de cuerpos de estimación.
- Faltantes de números generadores.
- Faltante de proyectos ejecutivos.
- Faltante de fianzas.
- Faltante de contratos.
- Procesos de adjudicación sin cumplir con la normativa.
- No existe un sistema de control interno.
- Subejercicio de recursos.
- Faltante de registros contables y presupuestales.
- Registros contables no identificados por fuente de financiamiento.
- Pago de plazas no contempladas en el tabulador de remuneraciones.
- Pagos superiores a los montos autorizados en el tabulador de remuneraciones.
- Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Incumplimiento a las Normas y Acuerdos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- No se entera al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de sueldos y salarios.
- No existen acciones implementadas de forma clara que permitan cumplir con la evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos públicos.

Resumen de deuda

Durante el proceso de fiscalización, también se revisó lo relativo a la deuda pública, de cuyo procedimiento, se tuvo que durante el ejercicio 2017, el Gobierno del Estado aportó pagos a capital por \$147,990,532 del total de la deuda contratada con Banco Mercantil del Norte, S.A. con un monto original de \$4,409,635,988, que al cierre del ejercicio 2017 ascendieron a \$4,072,374,634; los intereses devengados y pagados por esta deuda importaron un total de \$314,887,966 durante 2017.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado tiene vigentes créditos con Banobras con un monto original desde el ejercicio 2012 por \$155,694,335 de los cuales se pagó durante el ejercicio 2017 intereses por \$12,952,879. El saldo de estas deudas de acuerdo con información del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el mismo que se manifiesta en los documentos revisados.

Al analizar los reportes de agencias calificadoras se observa que al cierre del ejercicio 2017, el Gobierno de San Luis Potosí mantuvo un nivel de endeudamiento directo considerado como bueno y con bajo riesgo crediticio, sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno.

Se constató que la mayor parte de las erogaciones por concepto de Deuda Pública se cubrieron mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas provenientes del Ramo 33, los cuales serán analizados por la Auditoría Superior de la Federación, motivo por lo cual el detalle de la revisión de este rubro se encuentra en el informe que dicha instancia presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Entre los resultados de esa revisión que aún se encuentra en proceso de seguimiento, se determinó que el Estado destinó 33.8% de los recursos del fondo para la amortización de capital de la deuda y el 66.2% se utilizó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda, con una gestión adecuada de los recursos.

De los 58 municipios del estado, durante el ejercicio 2017, sólo contrató Deuda el municipio de El Naranjo, S.L.P., por un importe de \$3,000,000.00, destinado a inversión productiva, amortizando con recursos de Participaciones 2017 un total de \$2,250,000.00.

Apartado de resumen de observaciones y acciones

El apartado de Resumen de Observaciones y Acciones de este informe muestra el resultado de las actuaciones de la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2017. Las irregularidades detectadas que pudiesen llegar a afectar tanto la Hacienda Pública Estatal como Federal fueron consideradas de los pliegos de observaciones notificados a las dependencias y entidades fiscalizadas. Dichos resultados se encuentran en proceso de seguimiento por parte la Auditoría Superior del Estado.

Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto, participaciones federales y la evaluación de la deuda fiscalizable

De las 3862 observaciones determinadas, y derivado de la actuación de la Auditoría Superior del Estado, se generaron las siguientes acciones:

De los montos observados, se generaron reintegros por un total de \$19,815,894;

Se generaron 607 pliegos de observaciones por un importe de \$ 719,883,296;

Se realizaron 59 Solicitudes de Aclaración;

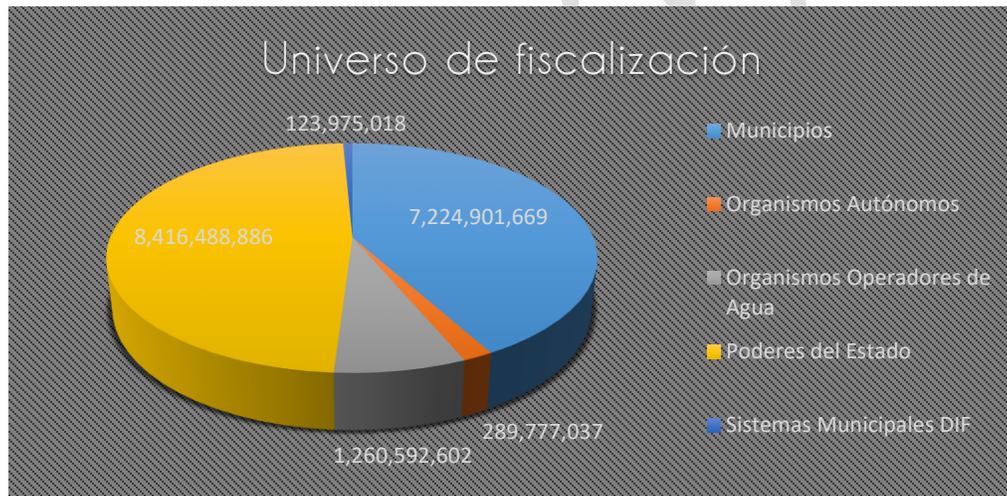
90 Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal;

Se promovieron 1793 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y;

Se generaron 293 Recomendaciones.

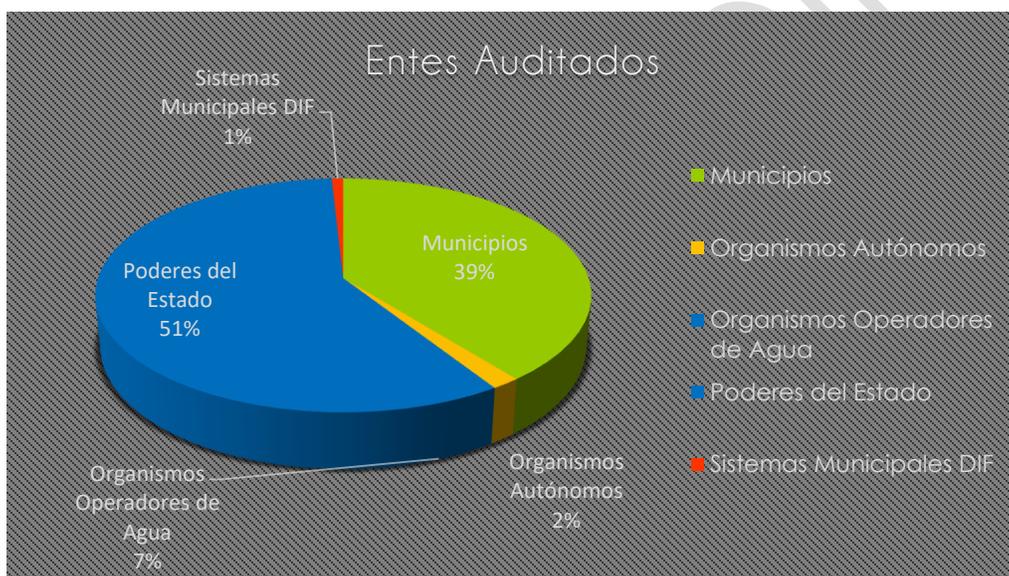
Descripción de la muestra del gasto público auditado

Entes	No.	Universo
Poderes del Estado	3	8,416,488,886
Municipios	58	7,224,901,669
Organismos Operadores de Agua	25	1,260,592,602
Organismos Autónomos	5	293,590,416
Sistemas Municipales DIF	22	123,975,018
Total	113	\$ 17,319,548,591



Por lo anterior nuestra muestra auditada representó los siguientes importes:

Entes	No.	Recursos Revisados
Poderes del Estado	3	6,675,918,594
Municipios	58	5,117,490,943
Organismos Operadores de Agua	25	914,909,356
Organismos Autónomos	5	258,895,187
Sistemas Municipales DIF	22	111,577,517.09
Total	113	\$ 13,078,791,597



Sugerencias al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

Uno de los objetivos de esta Auditoría Superior es comprobar el cumplimiento de la normativa establecida en las leyes vigentes, reglamentos, decretos y normativa aplicable que rigen el actuar de las actividades desarrolladas por las entidades fiscalizadas.

Como resultado de las prácticas de fiscalización, que como actividad preponderante realiza esta Auditoría Superior del Estado, se advirtieron vacíos legales que han sido aprovechados por las entidades fiscalizadas; por lo cual, es importante que a efecto de abatir prácticas indebidas, sean subsanadas las lagunas legales, por lo que se sugiere al H. Congreso del Estado, el llevar a cabo reformas a las siguientes leyes:

1.- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; a fin de que en la misma se abarquen conceptos que no se encuentran considerados en la misma y sobre todo, sea adecuado a lo que prevé el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, ya que existen algunas disposiciones que no se encuentran armonizadas a la normatividad actual; así como a la forma de designación y nombramiento de diversos funcionarios municipales.

En cuestión de autorización de presupuesto, se sugiere al Congreso del Estado, se tome en consideración que en las propuestas presentadas por los entes públicos sean observadas las diversas disposiciones que regulan su ejercicio, como lo es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, leyes de presupuesto y sobre todo, en lo concerniente a las disposiciones sobre su ejercicio eficaz y eficiente; de manera que contribuyan al logro de los objetivos y metas que se encuentran trazados en los diversos planes de desarrollo. Con lo que el Poder Legislativo a su vez, estaría contribuyendo a una mejor asignación de presupuesto dirigido a las Políticas Públicas.

Consideraciones Finales

La Auditoría Superior del Estado en atención al artículo 54 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, presenta al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia el presente Informe General, que contiene el resumen de los resultados obtenidos de las auditorías realizadas a las entidades fiscalizadas derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública ejercicio 2017.

Esperando que con los resultados determinados, se contribuya a una mejor rendición de cuentas del presupuesto público.

San Luis Potosí, S.L.P. 24 de agosto de 2018.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí